RESOLUCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS TRABAJOS DE LA LIMPIEZA DE LAS OBRAS DE FÁBRICA EN EL CANAL DEL PIEDRAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO POR PARTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA. (CONTR 2026 217747).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por acuerdo del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva el 18 de julio de 2026, se inicia el expediente para la contratación de LOS TRABAJOS DE LA LIMPIEZA DE LAS OBRAS DE FÁBRICA EN EL CANAL DEL PIEDRAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO POR PARTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA. (CONTR 2026 217747), por procedimiento abierto supersimplificado.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de julio de 2026 se dicta Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva por la que se aprueba el expediente y se dispone la apertura para su tramitación, mediante procedimiento abierto supersimplificado, con un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de 19.934,05 euros y un plazo de ejecución de dos meses con posibilidad de prórroga por un mes más.

TERCERO.- Con fecha 28 de julio de 2026 se publica en el perfil del contratante, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la LCSP, en el Decreto 39/2011 y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de junio de 2008, por la que se regula el perfil del contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, anuncio de convocatoria de licitación, por el que se abre un plazo de presentación de ofertas, que terminaría a las 15:00 horas del día 12 de agosto de 2026.

CUARTO.- El 14 de agosto de 2026 por parte de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/Mozárabes 8 de Huelva, se procedió a la apertura del sobre único en SIREC - Portal de licitación electrónica y su correspondiente documentación, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la oferta económica más ventajosa mediante la aplicación de fórmulas, de los siguientes licitadores:

- ÁRIDOS TRANSPORTES EXCAVACIONES DEL SUR S.L.U.
- MARINA TRINIDAD RODRÍGUEZ.

ALVARO DE BURGOS MAZO		14/09/2026	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw48c8X7PNKO81s3VZeE28RC2eY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GASPAR PERELES LOPEZ		28/09/2026 09:30:49	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjkzODE1ODllYzY0ZDASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las proposiciones económicas fueron las siguientes:

- Áridos Transportes Excavaciones del Sur S.L.U, licita por un importe de diecinueve mil trescientos dieciséis euros con sesenta y ocho céntimos de euros, (19.316,68 €), a la que le corresponde un IVA de cuatro mil cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos de euros (4.056,50 €).

- Marina Trinidad Rodríguez, licita por un importe de dieciséis mil quinientos cuarenta y cinco euros con veintiséis céntimos de euros (16.545,26 €), a la que le corresponde un IVA de tres mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos de euros (3.474,45 €).

QUINTO.- El 20 de agosto de 2026 una vez revisadas las propuestas, se determinó que conforme a los parámetros objetivos recogidos en el apartado 7.B. del Anexo I del PCAP no están incursas en presunción de ser anormalmente baja o desproporcionadas.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, y al ser la oferta económicamente más baja, se le requiere al licitador **MARINA TRINIDAD RODRÍGUEZ,** la presentación de la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP.

SÉPTIMO.- El día 28 de agosto de 2026 el licitador MARINA TRINIDAD RODRÍGUEZ presenta escrito por el que manifiesta la imposibilidad para garantizar la ejecución del contrato.

OCTAVO.- Se procede a requerir al siguiente licitador **ÁRIDOS TRANSPORTES EXCAVACIONES DEL SUR S.L.U.**, la presentación de la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP.

NOVENO.- El día 11 de sepiembre de 2026 se realiza la comprobación de la adecuación de la documentación previa requerida, detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se constata que la citada documentación es conforme, acreditándose el cumplimiento de los requisitos exigidos, por la entidad licitadora ÁRIDOS TRANSPORTES EXCAVACIONES DEL SUR S.L.U.

De acuerdo con la cláusula 10.5 “Adjudicación del contrato” del PCAP que rige la licitación:
“Una vez comprobado que la documentación requerida de la persona licitadora que presentó la mejor oferta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco dias naturales siguientes”

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, así como lo dispuesto en el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 193/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en virtud de la Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227, de 21 de noviembre), modificada por la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, asi como por la Orden de 13 de febrero de 2026, corresponde al titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

ALVARO DE BURGOS MAZO		14/09/2026	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw48c8X7PNKO81s3VZeE28RC2eY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GASPAR PERELES LOPEZ		28/09/2026 09:30:49	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjkzODE1ODllYzY0ZDASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, tal como establece el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el contrato de LA LIMPIEZA DE LAS OBRAS DE FÁBRICA EN EL CANAL DEL PIEDRAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO POR PARTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA, PARA EL EJERCICIO 2026, a la empresa **ÁRIDOS TRANSPORTES EXCAVACIONES DEL SUR S.L.U. con CIF: B21498662**, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regulan dicha contratación, por el importe de diecinueve mil trescientos dieciséis euros con sesenta y ocho céntimos de euros (19.316,68 €), a la que le corresponde un IVA de cuatro mil cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos de euros (4.056,50 €).

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.- PLAZOS DE EJECUCIÓN" del Anexo I del PCAP, la duración del contrato será de 2 meses, estando previsto su inicio el 01 de octubre de 2026, con posibilidad de prórroga por un plazo de un mes más.

TERCERO.- Tal y como establece el art. 159.5 de la LCSP, La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.-Disponer la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y notificar la misma a la empresa adjudicataria, y al resto de licitadores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de **dos meses**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Estos plazos se computarán desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

EL DELEGADO TERRITORIAL

ALVARO DE BURGOS MAZO		14/09/2026	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw48c8X7PNKO81s3VZeE28RC2eY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GASPAR PERELES LOPEZ		28/09/2026 09:30:49	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjkzODE1ODllYzY0ZDASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	